



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SALUD AMBIENTAL-SALUD Y AMBITO LABORAL

CONCEPTO SANITARIO

Mediante visita sanitaria realizada por funcionario del programa de plaguicidas de la Subsecretaría de Salud Pública - Secretaría de Salud Departamental del Atlántico en la fecha 21 de febrero de 2026, se comprobó que el establecimiento **Limpieza, Desinfección y Fumigación MT S.A.S.** Ubicado en la Calle 8b # 58-54 en el municipio de Galapa, siendo su representante legal **Junelly Moron Torres** y cuya actividad es según el Certificado de existencia y representación legal: **Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales**". Presentó condiciones sanitarias FAVORABLES, para la realización de sus actividades en los 22 municipios del Departamento del Atlántico, según lo establecido en la ley 9ª de 1979 y sus normas reglamentarias.

La interpretación de los conceptos sanitarios es la siguiente:

- **FAVORABLE:** La entidad o institución cumple con lo establecido en la norma, permitiéndole seguir con su actividad.
- **FAVORABLE CON RECOMENDACIÓN:** La entidad o institución cumple parcialmente con la norma sanitaria y debe mejorar su condición sanitaria y/o locativa, de acuerdo a las recomendaciones escritas en el acta de visita, el cual debe ser cumplida en el tiempo sugerido.
- **DESFAVORABLE:** La entidad o institución no está cumpliendo con lo establecido en la norma sanitaria y se suspende inmediatamente su actividad.

El presente concepto sanitario tiene validez desde el 04 de marzo de 2026 hasta el 20 de febrero de 2027, se expide de manera gratuita a petición de la parte interesada, está bajo la vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental y podrá ser revocado en el momento en que se demuestre, que el solicitante no está cumpliendo con las condiciones sanitarias que llevaron a la expedición del mismo.

Se firma este concepto sanitario a los 04 días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: German Jaimes Taboada. Asesor jurídico externo. S.S.P.
Elaboró: Freddy García González (Profesional Especializado)



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co